



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA **N°038-2024-A-MDA**

Ancahuasi, 26 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO

VISTO: El Informe N°002-2024-JOM/ST-MDA de fecha 12 de febrero del 2024, Informe N°067-2024/NCV/GDHSM/MDA de fecha 13 de febrero del 2024, Informe N°0045-2024-PTO-MDA/EMVR de fecha 16 de febrero del 2024 y el Dictamen Legal N°039-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 19 de febrero del 2024 sobre APROBACION DEL POI 2024 META 03 “PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI” y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo N°1088- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por fin la creación y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por fin la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional y Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, orientadas al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo atómico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho .

Que, la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PDC, dispone que las entidades del sector publico elabora un Plan Estratégico Institucional-PEI y un Plan Operativo Institucional- POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

Que, el Plan Operativo Institucional de Seguridad Ciudadana del distrito de Ancahuasi, se alinea a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), que es un esfuerzo multisectorial del Estado, que involucra a 14 instituciones públicas y se articula en torno a cuatro ideas centrales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante INFORME N°002-2024-JOM/ST-MDA de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por el Responsable de la Meta 03 “patrullaje por sector”, a cargo del Sr. Javier Mendoza Ovalle, quien manifiesta que remite el POI de la meta 03 “patrullajes por sector” de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi para asignación y ejecución presupuestal 2024, las municipalidades son responsables de realizar el seguimiento y monitoreo a la asignación y ejecución presupuestal (a nivel de devengado), de las actividades de los productos del Programa Presupuestal 0030, considerando la cadena funcional programática de la actividad 5004156 Patrullaje Municipal por Sector- Serenazgo.

Que, mediante INFORME N°067-2024/NCV/GDHSM/MDA, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Municipales, quien remite informe del POI de la META 03 para asignación y ejecución presupuestal 2024.

Que, mediante INFORME N°0045-2024-PTO-MDA/EMVR de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a cargo del CPC. Edson Mael Vasquez Ruiz, quien manifiesta que es PROCEDENTE si se cuenta con disponibilidad presupuestal con rubro canon sobre canon fuente de financiamiento recursos determinados para la ejecución de actividad y cumplimiento de programas de incentivos y así mismo solicito la aprobación mediante una resolución de alcaldía de plan operativo institucional (POI)2024 paras proseguir con su trámite correspondiente.

Que, mediante DICTAMEN LEGAL N°039-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) a cargo del Abog. Cesar Peña Ccahuana, quien OPINA por la PROCEDENCIA de la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Operativo Institucional POI 2024 de la Meta 03 “Patrullaje por sector” de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, para su asignación y ejecución presupuestal 2024, ello en concordancia del INFORME N°0045-2024-PTO-MDA/EMVR que da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de programas de incentivos de la meta 03.

Que, de conformidad a los dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y7) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y área usuaria correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APRUEBESE** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024 de la META 03 “PATRULLAJE POR SECTOR” de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, cuyo texto como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento del mencionado POI 2024 de la meta 03.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Distrital de Ancahuasi

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Jose Manuel Quispe Gutierrez
DNI: 24387774
ALCALDE